

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00381-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de ALIMENTOS, informándole que se recibió respuesta por parte de la Universidad Libre de Barranquilla, en la cual dieron respuesta informando que los dineros descontados corresponden a ingresos adicionales de clases de módulos por valor de \$ 1.408.000 e incentivos por producción académica por valor de \$ 5.451.156.. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 10 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

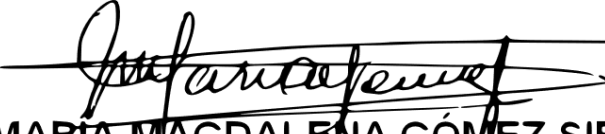
Riohacha, Febrero diez (10) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ALIMENTOS.

DEMANDANTE	SHIRLY LOPEZ CUADRADO.
DEMANDADO	CARLOS HURTADO GONZALEZ.
ASUNTO	AUTORIZAR ENTREGA DE TITULOS.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00381-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que se obtuvo respuesta por parte de la Universidad Libre de Barranquilla, ante el requerimiento que hiciera el Despacho con relación al depósito judicial No. 436030000240257 por valor de \$ 5.002.376.00 pesos, de los cuales se ordenó fraccionar la cuota alimentaria correspondiente al mes de Diciembre, quedando constituido como remanente los depósitos judiciales **No. 436030000241244** por valor de **\$4.103.299,00 pesos**, el cual corresponde a embargo por concepto de alimentos, se ordena **AUTORIZAR** su entrega a favor de la señora **SHIRLY LOPEZ CUADRADO**, para que reclame ante el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el título judicial antes referenciado.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito